

# Asamblea Atlántico

*Eficiencia y Responsabilidad*



ORDENANZA No. **000367** de 2017

**"Por la cual se modifica la Ordenanza No. 000329 de Septiembre 2016 que autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para contratar la ejecución de obras de infraestructura de acueducto para el municipio de Sabanalarga y el sistema regional Sabanalarga - Ponedera comprometiendo vigencias futuras para ejecución y se dictan otras disposiciones".**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 5 y 9 de la Constitución Política, artículo 11 y 12 de la Ley 819 de 2003, artículo 260 del Código Fiscal Departamental y el artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico, modificado por las Ordenanzas 00003 de 2007 y 000038 de 2008.

## ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Ordenanza No. 000329 de Septiembre de 2016, "por medio de la cual que autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, para suscribir contratos y/o convenios hasta por los siguientes valores con el fin de mejorar las condiciones del suministro de agua potable en el Departamento del Atlántico, el cual quedara de la siguiente forma:

- Ampliación de redes de acueducto en el municipio de Sabanalarga Sectores 1 y 2 ETAPA II por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.984.000.000)**.
- Ampliación de la capacidad de tratamiento de la planta de agua potable para el Sistema Regional Sabanalarga – Ponedera por valor de **NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES M/L (\$9.085.000.000)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Continúan vigentes las demás disposiciones estipuladas en la Ordenanza No. 000329 de Septiembre de 2016 que no hayan sido expresamente modificadas.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

# Asamblea Atlántico

*Eficiencia y Responsabilidad*



**000367**

ORDENANZA No. 1 de 2017

"Por la cual se modifica la Ordenanza No. 000329 de Septiembre 2016 que autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico para contratar la ejecución de obras de infraestructura de acueducto para el municipio de Sabanalarga y el sistema regional Sabanalarga - Ponedera comprometiendo vigencias futuras para ejecución y se dictan otras disposiciones".

  
**FEDERICO ANTONIO UCEDOS FERNÁNDEZ**  
Presidente

  
**JORGE LUIS ROSALES STEEL**  
Primer Vicepresidente

  
**JUAN JACOBO MANOTAS ROA**  
Segundo Vicepresidente

  
**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Julio 11 de 2017  
Segundo Debate: Julio 27 de 2017  
Tercer Debate: Julio 28 de 2017

  
**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
Secretario General

Gobernación del departamento del Atlántico, sanciónese la presente ordenanza 000367 de agosto 09 de 2017.

  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del departamento del Atlántico